

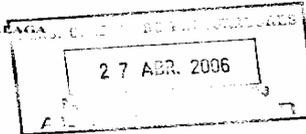
**JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
NUMERO 1 DE MALAGA**

Alameda Principal, 16 4ª Planta
Tel.: 951037354/55 Fax: 951037357
N.I.G.: 2906745O20060001419

Procedimiento: ABREVIADO 249/2006. Negociado: AP

Recurrente: **EL ARBI BATTOUTI**
Letrado:
Procurador: **MARIA LOURDES RUIZ ROJO**
Demandados: **SUBDELEGACION DEL GOBIERNO DE MALAGA**
Representante:
Letrados:
Procuradores:
Acto recurrido: **RESOLUCION DE LA SUBDELEGACION DEL GOBIERNO DE MALAGA**

**PROVIDENCIA DEL DE/LA MAGISTRADO/JUEZ
D/ña. ASUNCIÓN VALLECILLO MORENO**



En Málaga, a veinticuatro de abril de dos mil seis.

Dada cuenta; por recibida la anterior demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Ruiz Rojo en nombre y representación de Sr.El Arbi Battoui, que se registre y se le dé número en el Libro de las de su clase, y siendo competente este Juzgado se admite a trámite el presente Recurso Contencioso-administrativo, que se substanciará por las normas prevenidas en el art. 78 y SS. de la ley 29/1.998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

Se tiene por personado y parte a la referida Procuradora Sra. Ruiz Rojo en la representación acreditada, en virtud de la escritura de poder suficientemente bastanteadada que se presenta.

Se tiene por formulada demanda contra SUBDELEGACION DEL GOBIERNO DE MALAGA, y en consecuencia, emplácese a la misma con traslado de la copia de la demanda y demás documentos, a fin de que remita el expediente administrativo con 15 días de antelación a la fecha señalada para la vista prevenida, a lo que se librará el pertinente oficio.

Se señala para la celebración de la vista el próximo día 23 DE OCTUBRE DE 2.008 A LAS 12.30 HORAS en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Cítese a las partes para dicho acto, advirtiendo a la parte demandante que si no comparece se le tendrá por desistida del recurso y se le condenará en costas, y a la parte demandada que si no comparece se celebrará la vista en su ausencia (artículo 78.5 LJCA).

Ordénese a la Administración demandada que la resolución que se dicte acordando la remisión del expediente, la notifique en el plazo de CINCO DÍAS a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en este recurso en el plazo de NUEVE DÍAS. La notificación debe practicarse con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regula el procedimiento administrativo común (artículo 49.1 LJCA).

Habiéndose solicitado medidas cautelares, procede abrir pieza separada para su tramitación, conforme lo establecido en los artículos 129 y siguientes de la Ley

Jurisdiccional, que se encabezará con testimonio de este proveído, uniéndose testimonio del recurso y de los documentos acompañados.

Notifíquese esta resolución haciendo saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE SÚPLICA, por escrito presentado en este Juzgado en el plazo de CINCO DÍAS, contados desde el siguiente a su notificación.

Lo manda y firma S.Sª. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

**JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
NUMERO 1 DE MALAGA**

Alameda Principal, 16 4ª Planta
Tel.: 951037354/55 Fax: 951037357
N.I.G.: 2906745020060001419

Procedimiento:PIEZA SEPARADA 5.7/2006 Negociado: AP

Recurso:DIMANANTE DEL P.A. 249/06

Recurrente: **EL ARBI BATTOU**

Letrado:

Procurador: **MARIA LOURDES RUIZ ROJO**

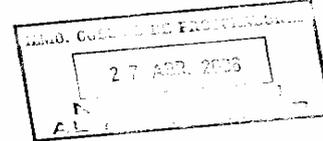
Demandado es: **SUBDELEGACION DEL GOBIERNO DE MALAGA**

Letrados

Procuradores

**PROVIDENCIA DEL DE/LA MAGISTRADO/JUEZ
D/ña. ASUNCIÓN VALLECILLO MORENO**

En Málaga, a veinticuatro de abril de dos mil seis.



Dada cuenta: se tiene por formada la presente pieza separada donde se tramitará todo lo referente al incidente de suspensión que ha sido solicitado, y con traslado del escrito en que se solicita la adopción de la medida cautelar, se confiere traslado al Organismo autor del acto recurrido para que en el plazo de **DIEZ DÍAS** alegue lo que a su derecho interese sobre dicha petición. Notifíquese.

Notifíquese esta resolución haciendo saber que contra la misma cabe interponer **RECURSO DE SÚPLICA**, por escrito presentado en este Juzgado en el plazo de **CINCO DÍAS**, contados desde el siguiente a su notificación.

Lo manda y firma S.Sª. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.